**Absolutismo moral a raíz del terrorismo**

A la luz del ataque terrorista perpetrado por Hamas contra civiles inocentes en Israel el 7 de octubre, algunos sostienen que "el imperativo de proteger la [dignidad humana](https://verfassungsblog.de/human-dignity/) solo se aplica absolutamente si se aplica universalmente, y solo se aplica universalmente si se aplica absolutamente". Frente al horror del mal, no hay lugar para el relativismo. El ataque deliberado de Hamás contra civiles inocentes es absolutamente inicuo. Por lo tanto, debe ser condenado universalmente.

Estoy de acuerdo con la conclusión anterior. Sin embargo, me pregunto cómo el reconocimiento universal de un deber absoluto de respeto a la dignidad humana puede ayudar a resolver el conflicto existencial al que se enfrentan israelíes y palestinos. Idealmente, una solución de dos Estados propuesta por la comunidad internacional puede ser vista como un compromiso razonable y justo. Sin embargo, la realidad concreta es diferente. Hasta ahora, la existencia de un Estado ha impedido la existencia de otro, sin que se vislumbre el final de la violencia mutuamente destructiva. Este conflicto exige que las personas razonables y justas traten de entenderlo de manera holística y ofrecer una evaluación imparcial de este conflicto aparentemente insoluble sin relativizar el sufrimiento humano de todos los involucrados y afectados por el mismo. En este desafío existencial no se trata sólo de denunciar la violencia bárbara, que debe ser condenada independientemente de su procedencia, sino, lo que es más importante, se trata de encontrar un consenso común para una solución viable y justa que satisfaga las necesidades existenciales de ambas partes.

Si bien en principio la protección de la dignidad humana de las personas no requiere la existencia de un Estado, la tragedia excepcional del pueblo judío ha demostrado que sin un Estado la integridad moral y física de las personas puede estar en peligro. Se puede argumentar que sin un Estado la vulnerabilidad del pueblo palestino es contundente. Sin embargo, aunque la existencia de un Estado palestino es una condición pragmática para garantizar la protección continua de su dignidad humana, es insuficiente. El respeto de la dignidad humana depende no sólo de la existencia de un Estado, sino de la calidad moral del mismo. La existencia de un Estado autoritario y corrupto en el que se violen sistemáticamente los derechos fundamentales de los ciudadanos es una amenaza más que una garantía para la dignidad humana. La violencia despótica de Hamas, no sólo contra israelíes inocentes, sino también contra palestinos inocentes en Gaza, es un ejemplo evidente de esa amenaza.

Es urgente que la comunidad internacional elabore un plan viable en el que israelíes y palestinos puedan satisfacer sus necesidades sin recurrir a la violencia. Los israelíes ya tienen un Estado democrático viable y vibrante, aunque disputado, han logrado satisfacer una de sus necesidades importante. Sin embargo, los palestinos no tienen uno, por tanto, no han podido satisfacer esa necesidad.

Nuestro deber absoluto de respetar la dignidad humana se aplica por igual a israelíes y palestinos. De ser así, el gobierno israelí y la comunidad internacional han menospreciado durante demasiado tiempo una condición necesaria para el respeto de la dignidad humana de los palestinos. Por supuesto, la operación terrorista de Hamás contra civiles israelíes viola la dignidad humana tanto de estos últimos como la de todos los civiles palestinos que han sido víctimas de la operación de represalia de las Fuerzas de Defensa de Israel (también conocidas como FDI) en Gaza.

Si bien no existe un acuerdo universal sobre el significado de términos como "terrorismo" y "dignidad humana", se puede argumentar que el término “terrorismo” designa el uso deliberado de la violencia política indiscriminada, ya sea por parte de un actor no estatal o por parte de un Estado, contra no combatientes inocentes para influir en una audiencia nacional o internacional. Aquellos que argumentan que los actores no estatales son los responsables de participar en el terrorismo solo necesitan mirar la historia de la humanidad para darse cuenta de que la mayoría de los estados se han fundado sobre la violencia terrorista. Además, la violencia estatal ha matado a más civiles inocentes que todos los actores no estatales juntos. Sin embargo, ya sea que provenga de un actor estatal o no estatal, la violencia deliberada contra civiles inocentes es categóricamente injusta y está prohibida por el derecho humanitario internacional. Además, los responsables de participar en ese tipo de violencia, ya sea que la llamemos terrorismo o crímenes de guerra, deben ser juzgados ante un tribunal de justicia. La justicia legal puede ser imperfecta, pero es preferible a ninguna justicia.

Uno podría entender la dignidad humana en un sentido religioso o secular moral y/o legal. En un sentido moral secular, atribuimos dignidad humana a las personas en virtud de tener la capacidad de razonar, sufrir y empatizar por los demás en lugar de estar concernidos con su propio bienestar. Después de los juicios de guerra de Nuremberg y Tokio a raíz de la Segunda Guerra Mundial, el derecho internacional ha puesto la protección de la integridad moral y física de las personas por encima del derecho doméstico y relativo de las naciones. En el sentido legal, se encuentran referencias a la dignidad humana incorporadas en los instrumentos internacionales y jurídicos. Este término designa reivindicaciones fundamentales, incluido el derecho a la igualdad de consideración y respeto ante la ley, tal como se encuentra en la Convención de 1948 [Declaración Universal de los Derechos Humanos,](https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights) el 1966 [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos](https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights), y en la [Grundgesetz](https://www.gesetze-im-internet.de/englisch_gg/englisch_gg.html#p0019) (Ley Fundamental) en la República de Alemania.

En la tradición judeocristiana se encuentra una interpretación clásica de la dignidad humana en un sentido religioso al concebir a las personas como dignas de respeto porque han sido creadas a imagen de Dios. De manera similar, en la tradición islámica se encuentra que los hijos de Adán deben ser honrados debido a su posición única en la creación de Dios. En estas tradiciones, la dignidad de una persona es tan valiosa como la dignidad de cada persona. Por lo tanto, al violar la dignidad de una persona, se está violando la dignidad de cada persona.

Ya sean seculares o religiosos, quienes apelan a la dignidad humana conciben a las personas como valiosas en sí mismas en virtud de pertenecer a una clase cuyos individuos suelen compartir ciertas capacidades, como la capacidad de razonamiento y la autodeterminación. Aquellos que sostienen esta comprensión de la dignidad humana se niegan a sacrificar la dignidad de las personas por un bien mayor, como castigar a unos pocos inocentes pretendiendo mejorar la vida de muchos inocentes. Hamás, así como otras organizaciones terroristas, como ISIS, Al Qaeda y Hezbolá, adoptan esta forma maquiavélica de pensar para justificar o excusar sus ataques deliberados y/o indiscriminados contra civiles inocentes.

El imperativo categórico de Immanuel Kant ofrece un ejemplo clásico de defensa de la dignidad humana en el sentido moral. Para Kant, la naturaleza de la moralidad tiene que ver con el respeto a la dignidad de las personas más que con las compensaciones o las consecuencias de nuestros actos. Para él, la práctica de sacrificar deliberadamente la dignidad de unos pocos inocentes supuestamente para proteger y mejorar la vida y la dignidad de muchos inocentes es categóricamente inadmisible. Según él, tenemos la obligación absoluta de respetar la humanidad de las personas como fines intrínsecamente valiosos y no solo como medios. Es decir, la voluntad de hacer el mal violando la dignidad de los demás, como lo ha hecho Hamas al perpetrar su ataque terrorista contra israelíes inocentes, socava su propia dignidad moral. Si bien Kant permite las guerras defensivas en suensayo, *Sobre la paz perpetua*, condena la participación en la guerra para poner a prueba los derechos y reconoce nuestro deber de tratar de volver a un estado de paz. Además, reconoce que las partes involucradas en un conflicto violento deben evitar participar en acciones que puedan socavar la confianza mutua mediante el empleo de prácticas moralmente sospechosas. Aunque no menciona la violencia terrorista por su nombre, se opone, por ejemplo, a la utilización de asesinos y envenenadores en la guerra, cuyas prácticas podrían equivaler a violencia terrorista cuando se ataca a no combatientes inocentes. Para Kant, la forma en que las personas luchan en una guerra puede tener repercusiones futuras para establecer una tregua preparándose para una guerra futura o una paz duradera. La violencia sin fin entre israelíes y palestinos demuestra la perspicaz reflexión de Kant.

El ataque de Hamas contra civiles inocentes es un acto prototípico de terrorismo. Como tal, es una violación evidente y flagrante de la dignidad humana reflejada en los principios morales, religiosos y legales ya mencionados. Las violaciones flagrantes de la dignidad humana son intrínsecamente malas. Por lo tanto, el atroz ataque de Hamás contra civiles israelíes es absolutamente injusto. Sin embargo, dada la larga y trágica experiencia del pueblo judío, la comunidad internacional espera que la campaña militar de las FDI contra los miembros de Hamas y sus acólitos cumpla tanto con la letra como con el espíritu del derecho internacional humanitario en la defensa de la dignidad humana de sus ciudadanos y su necesidad de seguridad. Sin embargo, como ya se ha señalado, la necesidad de seguridad y de preservación de la dignidad humana también se aplica al pueblo palestino. Es importante hacer una distinción entre Hamás y la población palestina. Hasta que el Gobierno israelí y la comunidad internacional se comprometan a satisfacer las necesidades y la dignidad de todos los palestinos y la seguridad de los israelíes, me temo que el círculo vicioso de las represalias seguirá violando la dignidad humana tanto de israelíes como de palestinos. Una vez que este conflicto haya menguado, esperemos que las mentes sensatas de ambas partes prevalezcan y traten de desarrollar un compromiso justo y viable de dos Estados para que tanto israelíes como palestinos puedan vivir pacíficamente uno al lado del otro. Sin embargo, no olvidemos que el diablo está en los detalles del compromiso.

[DESCARGAR PDF](http://www.printfriendly.com/print/?source=site&url=https://verfassungsblog.de/moral-absolutism-in-the-wake-of-terrorism/)

[CON LICENCIA CC BY SA](https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/legalcode)

EXPORTAR METADATOS

**SUGGESTED CITATION** Medina, Vicente:*Moral Absolutism in the Wake of Terrorism, VerfBlog,* 2023/10/20, https://verfassungsblog.de/moral-absolutism-in-the-wake-of-terrorism/, DOI: [10.59704/39a7d52bbb2b8ec1](https://dx.doi.org/10.59704/39a7d52bbb2b8ec1).

**2 Comentarios**